



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De Interés Legislativo el 137° Aniversario de la Sociedad Protectora de Desvalidos - Hogar de Ancianos de la Ciudad de Saladillo, que se celebrará el día 11 de octubre del corriente año. Asimismo, saluda a los/as residentes, a su comisión directiva y al personal de la entidad.

Lic. LUCIANA PADULO DIPUTADA H. Cámara de Diputados Pcia. de Buenos Aires





FUNDAMENTOS

La presente iniciativa tiene por objeto declarar de Interés Legislativo el 137° Aniversario de la Sociedad Protectora de Desvalidos - Hogar de Ancianos de la Ciudad de Saladillo, que se celebrará el día 11 de octubre del corriente año.

La ciudad de Saladillo, fundada el 31 de julio de 1863, es cabecera del partido homónimo, el cual se encuentra ubicado en el centro-norte de la provincia de Buenos Aires, a la vera de la Ruta Nacional Nº 205.

El avance territorial y el desafío sanitario que enfrentaba la comunidad saladillense impulsó a que, en 1884, quien se desempeñaba como Juez de Paz, el Dr. José Adrián Viale, decidiera juntarse con habitantes de la ciudad para dar solución a la problemática que atravesaban las niñeces vulneradas, dado que en varias ocasiones perdían a sus familiares a causa de enfermedades tales como la viruela y la tuberculosis, entre otras. Fue así que, después de varias reuniones, el 11 de octubre quedó constituida la Sociedad Protectora de Niños Desvalidos. La flamante comisión fue presidida por la Sra. Josefa Martínez de Posadas.

Posteriormente, ocuparía por varios años la presidencia la Sra. Bernardina Demaría de Caro, haciendo extensiva su ayuda para con todas personas saladillenses vulneradas. Esta última fue nombrada, tiempo después, presidenta honoraria de la institución.

El objetivo principal y prioritario de la Sociedad Protectora de Niños Desvalidos era dar a los/as niños/as un hogar que les brindara educación, protección y una información adecuada y acorde para afrontar el futuro. Como primera medida, dicha sociedad abonaba un subsidio mensual a quienes se encargaban del cuidado de los/as niños/as. En el año 1889, el avance y las necesidades de los/as saladillenses causaron que esta sociedad comenzará a brindar protección a todas las personas vulneradas de Saladillo y su zona aledaña. A partir de ello, la misma pasó a denominarse como "Sociedad Protectora de Desvalidos".





Gracias a la donación de un gran terreno realizada por Domingo Peña en 1944, se construyó el Hogar de Ancianos varios años después. En 1972, debido a una gran demanda de albergue, se realizaron grandes ampliaciones edilicias alcanzando un total de 100 cupos en el Asilo.

En el año 1969, El Asilo de Ancianos de Saladillo fue declarado Entidad de Bien Público por parte del Registro Provincial de Entidades Públicas y por la Municipalidad de dicha ciudad.

Esta importante entidad de bien público, al servicio de la tercera edad saladillense, constituye un gran orgullo para toda la comunidad, donde las personas mayores son cuidadas y acompañadas en su trayecto de vida. Desde el Hogar constantemente se proponen nuevos desafíos que permiten una mejor y más completa atención de los y las residentes.

Considerando la importancia de este nuevo aniversario, creemos propicia la conmemoración para declarar el Interés Legislativo por el centésimo trigésimo séptimo Aniversario de la Sociedad de Desvalidos - Hogar de Ancianos de Saladillo, y asimismo enviar un cordial y afectuoso saludo para todos sus integrantes.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

> Lic. LUCIANA PADULO DIPUTADA H. Cámara de Diputados

Pcia. de Buenos Aires